Proyecto de Ley N°...6534/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 NOV. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:15

# LEY QUE ENCARGA A LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA - COFIDE LA CONSTITUCIÓN DE UN BANCO DE CARBONO

El Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa de la Congresista de la República **ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 94° y 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

## *FÓRMULA LEGAL*

### LEY QUE ENCARGA A LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA - COFIDE LA CONSTITUCIÓN DE UN BANCO DE CARBONO

**Artículo 1°.- Objeto de la Ley**

Encárguese a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A - COFIDE, en el marco de su competencia, la Constitución de un Banco de Carbono con la finalidad de la compra directa de los créditos a los propietarios de los Proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), para luego comercializarlos entre las personas jurídicas que las requieran.

**Artículo 2°.- Exclusión del Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM**

Los créditos de carbono a los que se refiere el artículo 1° de la presente ley, están excluidos de las disposiciones establecidas en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA. – Derogatoria**
Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que sé que opongan a la presente Ley.

**SEGUNDA. – Vigencia**
La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

**TERCERA.** – El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, queda facultado para emitir las disposiciones normativas y complementarias para el cumplimiento de la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

Lima, 27 de noviembre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 16:23:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 16:23:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/11/2023 16:47:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/11/2023 17:28:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 17:18:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 17:05:47-0500



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 17:48:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 17:54:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2023 09:39:14-0500

**LEY QUE ENCARGA A LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA - COFIDE LA CONSTITUCIÓN DE UN BANCO DE CARBONO**

## *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

## I. FUNDAMENTOS DE LA NORMA

La Agenda 2030 de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 15 establece la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.[1]

El Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) reportó que el Perú, en el año 2022 deforestó más de 144,682 hectáreas, ubicándose en el tercer lugar detrás de Brasil y Bolivia, siendo las regiones amazónicas con mayor pérdida de bosques las de Huánuco, San Martín, Loreto, Ucayali y Madre de Dios.[2]

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) los *"bosques proporcionan agua, mitigan el cambio climático y proporcionan hábitat a muchos polinizadores, que son esenciales para la producción alimentaria sostenible. Se estima que el 75% de los principales cultivos alimentarios del mundo, que representan el 35% de la producción mundial de alimentos, se vale de la polinización zoófila para la producción de frutas, hortalizas o semillas"* [3] y en el Perú aproximadamente el 60% del territorio nacional está cubierto por bosques y a nivel mundial somos el noveno país en extensión de bosques en general.[4]

Que, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, establece como Medida de Política 4.5 "Instrumentos financieros verdes", el direccionamiento de flujos de capital del sistema financiero y mercado de capitales hacia proyectos y empresas que generen impactos positivos sobre el medio ambiente.

---

[1] Organización de las Naciones Unidas (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/

[2] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2023). *Perú fue el tercer país con mayor deforestación en la Amazonía en 2022.* Actualidad Ambiental. https://www.actualidadambiental.pe/peru-fue-el-tercer-pais-con-mayor-deforestacion-en-la-amazonia-en-2022/

[3] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2020). *El Estado de los bosques del mundo.* https://www.fao.org/3/ca8642es/CA8642ES.pdf

[4] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) (2021). *Cuenta de Bosques del Perú.* https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1811/libro.pdf

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2023-MINAM, se aprobó la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes para el Perú que es descrito como un *"instrumento que incorpora las consideraciones ambientales en la gestión estratégica, operativa y de divulgación de las entidades del sistema financiero, de seguros y del mercado de valores, entidades no reguladas, así como de las entidades públicas relacionadas a las finanzas verdes, de tal manera que se acelere el tránsito hacia una economía y finanzas verdes en el país"*, conforme se lee de sus considerandos.

**Stocks de carbono**:

El stock de carbono estimado sobre el suelo del Perú, es de 6,9223 Pg (Petagramos, millardos de toneladas métricas) y la densidad media de carbono para todos los bosques peruanos es de 99,3 Mg C ha-1 y la máxima densidad registrada es de 167,6 Mg C ha-1 y a nivel regional estos stocks tienen las tasas siguientes[5]:

**Figura 1**

**Stock de carbono por regiones**

<table>
<tr><td>Loreto</td><td>53%</td></tr>
<tr><td>Ucayali</td><td rowspan="2">26%</td></tr>
<tr><td>Madre de Dios</td></tr>
<tr><td>San Martín</td><td rowspan="7">18,5%</td></tr>
<tr><td>Amazonas</td></tr>
<tr><td>Cuzco</td></tr>
<tr><td>Junín</td></tr>
<tr><td>Huánuco</td></tr>
<tr><td>Pasco</td></tr>
<tr><td>Puno</td></tr>
</table>

[5] Observatorio Aéreo Carnegie y el Ministerio del Ambiente del Perú (2014) *La geografía del carbono en alta resolución del Perú*. https://geoservidorperu.minam.gob.pe/geoservidor/Archivos/Documentos/CarnegiePeruCarbonReport-Spanish.pdf

## Bonos y créditos de carbono

Si bien a nivel semántico se entiende como sinónimos, bonos y créditos de carbono a nivel de procedimiento tienen marcadas diferencias, conforme lo pasamos a explicar a continuación:[6]

**Figura 2**

| | Bonos de carbono | Créditos de carbono |
|---|---|---|
| Procedimiento | • Mas extenso porque se tiene que cumplir con las reglas del Protocolo de Kioto y el Acuerdo de Paris.<br>• Lo emiten países menos contaminantes, en base a proyectos de disminución de GDI.<br>• Lo compran entidades globales. | • Mas expeditivo porque se basa en la compra por adelantado de los derechos que propiciaran proyectos de eficiencia energética, forestales, entre otros.<br>• El promotor del proyecto recibe anticipadamente los fondos para financiar la inversión mediante un proceso de transabilidad, en donde priman los beneficios financieros. |
| Costo | En función de la oferta y demanda del mercado | |

Una de las innovaciones recientes en los mercados de carbono, ha sido la constitución de "bancos de carbono", que no es otra cosa que una plataforma de transacciones de créditos de carbono que, a diferencia de los mercados voluntarios de carbono, cuentan con la intervención de una agencia

[6] Deloitte (2022) *Mercados Voluntarios de Carbono Claves para su Desarrollo en América Latina*. https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/finance/articles/mercados-voluntarios-creditos-carbono.html

gubernamental, quien actúa como un intermediario entre quienes disponen de créditos de carbono y las empresas que requieren reducir sus niveles de emisiones.

En la creación de un banco de carbono, la participación de una entidad estatal es clave en su funcionamiento, porque permite evitar la comercialización directa entre los propietarios de los proyectos y las empresas, protegiéndolos de esta manera de las fluctuaciones de los mercados.

En la compra, el banco de carbono se asegura de conseguir los mejores precios, mediante mecanismos como la subasta, para luego obtener un margen de utilidad en su comercialización, capitalizándolo de esta manera para seguir desarrollando esta actividad.

**Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+)**

La iniciativa Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques REDD+ (Reducing emissions from deforestation and forest degradation) es un mecanismo internacional creado bajo la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) para mitigar el cambio climático, mediante diferentes tipos de acciones como el fortalecimiento de la gobernanza forestal, la implementación de procesos productivos sostenibles, el manejo forestal comunitario, el monitoreo forestal, la conservación de la biodiversidad y la recuperación de áreas sin cobertura boscosa. Asimismo, intervenir sobre las causas subyacentes e incidir en los comportamientos de los agentes y en los motores generadores de la deforestación y degradación forestal.[7]

**La Corporación Financiera de Desarrollo S.A – COFIDE**

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) es una empresa pública con accionariado mixto, cuyos accionistas son: el Estado peruano (representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas) y la Corporación Andina de Fomento – CAF, con el 99.53% y 0.47% del accionariado, respectivamente.[8]

---

[7] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. https://www.minambiente.gov.co/mercados-de-carbono/que-es-redd/#:~:text=Nuestros%20Podcasts-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20REDD%2B%3F,y%20el%20manejo%20forestal%20sostenible.

[8] Apoyo & Asociados (2023) *Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)*. https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/Apoyo%20300623.pdf

Con la aprobación del Decreto Supremo N° 25694, COFIDE se convirtió en un banco de segundo piso y sus principales funciones son (i) captar recursos financieros del exterior y del país (fundamentalmente mediante emisión de valores en el mercado de capitales local e internacional), los que luego canaliza, junto con los propios, a través de instituciones financieras nacionales e internacionales, (ii) realiza actividades como fiduciario y también brinda (iii) servicios no financieros que impulsan el desarrollo de microempresarios, a través de: charlas informativas, consultoría, capacitaciones, asesorías y convenios para su formalización.[9]

El estatuto social de COFIDE, en su artículo 3° establece que es *"objeto de la sociedad contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional"*.

COFIDE tiene experiencia en la captación de recursos en los mercados de capitales de desarrollo sostenible, mediante la emisión de bonos temáticos, su primer bono verde fue por 100 millones de soles y estuvo dirigido a financiar proyectos en la categoría de energía renovable (Central Hidroeléctrica RenovAndes H1), el segundo fue un bono sostenible también por 100 millones de soles, el mismo que fue sido destinado al financiamiento de microempresas (70%) y adquisición de vehículos alternativos (30%) respectivamente.[10]

COFIDE en agosto del 2022 firmó un acuerdo de cooperación con la Global Green Growth Institute (GGGI) para la emisión de bonos temáticos en el mercado local con el objetivo de conseguir recursos para el financiamiento de proyectos sociales y ambientales alineados a las prioridades del Perú identificadas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), en alineamiento también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).[11]

Debe de aprovecharse la experiencia de COFIDE, en el campo de las finanzas verdes y utilizar su plataforma de banca de segundo piso para canalizar recursos financieros para promover actividades económicas vinculadas a la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), necesidades que otras instituciones de crédito privadas no identifican o no tienen interés en desarrollar.

---

[9] Apoyo & Asociados (2023) Op. Cit.

[10] Ministerio del Ambiente (2023) *La emisión de bonos verdes y sostenibles en el Perú: exploración de la experiencia peruana.* MINAM. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4658216/La%20emisi%C3%B3n%20de%20bonos%20verdes%20y%20sostenibles%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf

[11] Green Growth Institute (2023) *COFIDE y el Global Green Growth Institute firman acuerdo de cooperación para la emisión de bonos temáticos en el Perú.* GGGI. https://gggi.org/cofide-y-el-global-green-growth-institute-firman-acuerdo-de-cooperacion-para-la-emision-de-bonos-tematicos-en-el-peru/

El objeto del presente proyecto de ley, con la constitución de un "banco de carbono", es orientar la actividad de COFIDE en la dirección que requiere el desarrollo de la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, que se materializa con el financiamiento de proyectos vinculadas a la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+).

## II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Se propone orientar la actividad de COFIDE para el financiamiento de proyectos vinculados a la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+) mediante la constitución de un banco de carbono, propuesta que se encuentra acorde al marco legal de nuestra Constitución Política y demás normas arriba citadas.

## III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al Estado.

## IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa es concordante con los siguientes objetivos de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR:

III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS
19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL
84. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE

## V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

III. Competitividad del País
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.